

COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES INVESTIGADORES

**Proyectos financiados por la Vicerrectoría de
Investigación e Interacción Social - VIIS**



CONVOCATORIA DOCENTE 2024

Los investigadores a quienes se les apruebe proyecto en la convocatoria deberán entregar como resultados de la investigación:

- ❖ **Informes semestrales** del avance del proyecto, especificando el nivel de cumplimiento (planeación vs ejecución).

*De acuerdo con la Reglamentación, los proyectos que no presenten los informes semestrales en las fechas correspondientes, **no podrán realizar solicitudes de gasto**, hasta tanto cumplan con dicha obligación.

- ❖ Deberán entregar un **informe final** el cual contendrá los siguientes aspectos:

1. Resumen
2. Introducción (incluye marco teórico, teórico-conceptual, antecedentes y objetivo general)
3. Metodología
4. Resultados
5. Discusión
6. Impacto
7. Conclusiones
8. Recomendaciones
9. Referencias Bibliográficas



CONVOCATORIA DOCENTE 2024

Los investigadores a quienes se les apruebe proyecto en la convocatoria deberán entregar como resultados de la investigación:

- **Socialización de los resultados** de la investigación en un evento científico de carácter nacional o internacional.



Para el reconocimiento de los productos que se entregarán como compromiso de la investigación, en caso de Ponencia se deberá adjuntar:

1. Certificado de ponente
2. Reconocimiento a la Universidad de Nariño
3. Delegación mediante acto administrativo del Comité Curricular y de investigaciones (Comisión académica o permiso académico)

- Generación de al menos **un producto académico** de los establecidos en los literales a subliteral **A** y literales **b, c, g, i, j, ó k** del **Artículo 10 del Decreto 1279 de 2002** o para ascenso en el escalafón docente.



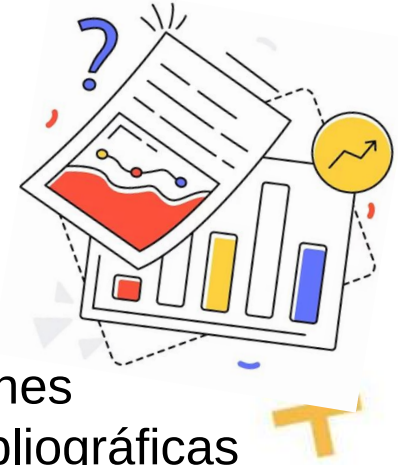
CONVOCATORIA TRABAJO DE GRADO 2024

Los estudiantes con trabajos de grado aprobados, deberán presentar como resultados de la investigación:

❖ **Informes semestrales** del avance del proyecto, avalados por el docente asesor.

❖ El **Informe final** el cual contendrá los  siguientes aspectos:

1. Resumen
2. Introducción (incluye marco teórico, teórico- conceptual, antecedentes y objetivo general)
3. Metodología
4. Resultados
5. Discusión
6. Impacto
7. Conclusiones
8. Recomendaciones
9. Referencias Bibliográficas



❖ El **acta de sustentación** del proyecto de investigación, en la cual debe estar relacionado el título del proyecto igual al que se encuentra registrado en el Sistema de Información.



CONVOCATORIAS: ESTUDIANTEL / SEMILLEROS 2024

Los estudiantes con proyectos aprobados, deberán presentar como resultados de la investigación:

❖ **Informes semestrales** del avance del proyecto, avalados por el docente asesor.

No se otorgará paz y salvo de grado hasta que el (los) estudiantes, se encuentre(n) al día con el proyecto (terminado).



❖ Deberán entregar un **informe final** el cual contendrá los siguientes aspectos:

1. Resumen
2. Introducción (incluye marco teórico, teórico-conceptual, antecedentes y objetivo general)
3. Metodología
4. Resultados
5. Discusión
6. Impacto
7. Conclusiones
8. Recomendaciones
9. Referencias Bibliográficas



CONVOCATORIAS: DOCENTE, TRABAJO DE GRADO, SEMILLEROS Y ESTUDIANTEL 2024.

*Tanto los compromisos académicos como los financieros deberán ser satisfechos al finalizar la ejecución del proyecto.

Durante el desarrollo del proyecto

Los elementos adquiridos de carácter devolutivo estarán a cargo del investigador principal en la convocatoria docente y del asesor académico en el caso de las convocatorias estudiantiles.

- ❖ EQUIPOS DE LABORATORIO O ESPECÍFICOS DEL PROYECTO
- ❖ BIBLIOGRAFÍA Y BASES DE DATOS
- ❖ EQUIPOS DE COMPUTO

Al finalizar el proyecto

Los elementos adquiridos de carácter **devolutivo** deberán ser cedidos mediante acta de traslado al Director del grupo de investigación al cual se encuentra adscrito el proyecto.

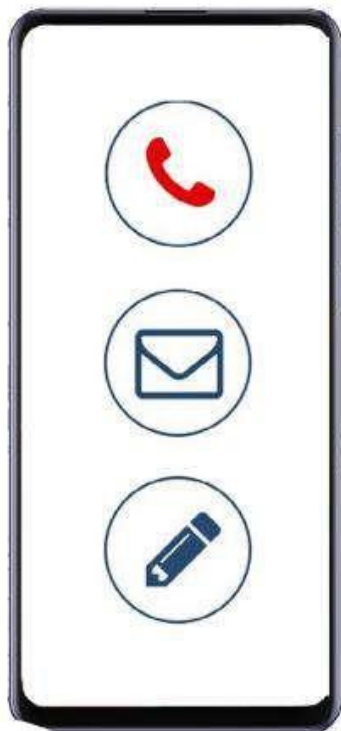


Los bienes no fungibles que se **adquieran** en el desarrollo de los proyectos VIIS son de propiedad de la Universidad.

CONTACTOS INSTITUCIONALES



Vicerrectoría de Investigación
e Interacción Social



- **Teléfonos:** 7244309 – 2390-2393
317 235 8283 - **Ext:** 2390
321 636 52 89
- **Correo:** secretariaviis@udenar.edu.co
- **Canales oficiales:**
 - Correo Institucional Udenar
 - Pagina Web:
<https://www.udenar.edu.co/viis/>

